INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES REGIONAL CHORE – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°672/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 288.444
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 13/04/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Luis Aníbal Figueredo - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 22 días del mes de mayo, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 12 (doce) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS
2. TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres
3. PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
4. AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

5. PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo
6. ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
7. G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION de Arq. Javier González
8. VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina
9. MATERIALES MENDEZ CONSTRUCTORA de Miguel Méndez
10. AC CONSTRUCCIONES de De los Santos Coronel
11. ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
12. MAGOMEC S.R.L.

4. MONTO DE LA OFERTA

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS	1.394.076.150
2	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres	855.320.924
3	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	858.648.000
4	AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala	1.097.917.710
5	PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo	988.285.000
6	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	1.188.000.000
7	G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION de Arq. Javier González	1.399.993.723
8	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina	1.283.527.400
9	MATERIALES MENDEZ CONSTRUCTORA de Miguel Méndez	2.711.639.500
10	AC CONSTRUCCIONES de De los Santos Coronel	931.493.900
11	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	1.555.891.100
12	MAGOMEC S.R.L.	1.253.400.000

Se registran errores aritméticos en la ofertas presentadas por las firmas **DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, MATERIALES MENDEZ CONSTRUCTORA de Miguel Méndez, G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION de Arq. Javier González, TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres y PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA**, la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentadas en sus ofertas, como se visualiza en el siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA	CON LAS CORRECCIONES
1	DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS	989.607.750	1.394.076.150
2	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres	950.868.446	855.320.924
3	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	864.588.000	858.648.000
4	G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION de Arq. Javier González	1.399.993.717	1.399.993.723
5	MATERIALES MENDEZ CONSTRUCTORA de Miguel Méndez	962.569.500	2.711.639.500
6	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	1.511.291.100	1.555.891.100

Norma González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 59° se procedieron al envío de notas U.O.C. N° 352, 353, 354, 355, 356 y 357 de fecha 28/05/15 a las firmas **DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, MATERIALES MENDEZ CONSTRUCTORA de Miguel Méndez, G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION de Arq. Javier González, TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres y PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA**, en donde se solicitaron en un plazo no mayor a 24 horas, la aceptación o el rechazo de las correcciones aritméticas.----------

La firmas **DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS, MATERIALES MENDEZ CONSTRUCTORA de Miguel Méndez, G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION de Arq. Javier González, TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres y PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA** en fecha 29/05/15, presentaron las notas respectivas aceptando las correcciones aritméticas.-

La firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** no ha presentado nota de aceptación o el rechazo de las correcciones aritméticas por lo que el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** Conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: *.../ Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*** *...*----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909 de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadros N° 1, 2, 3 y 4**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Cuadro Nº 2 - Documentos sustanciales	AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala	PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo	ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Cuadro Nº 3 - Documentos sustanciales	G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION de Arq. Javier González	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTO S de Fausto Encina	MATERIALES MENDEZ CONSTRUCTORA de Miguel Méndez
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Cuadro Nº 4- Documentos sustanciales	AC CONSTRUCCIONES de De los Santos Coronel	MAGOMEC S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firmas **DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS, AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala, MATERIALES MENDEZ CONSTRUCTORA de Miguel Méndez**, no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2015. En tal sentido, se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas mencionadas más arriba:

a) DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS:

- Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y 20 **errónea** (con fecha 18/05/2015, debiendo ser 22/05/2015), conforme a lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su Art. 2° que dice: ...la Declaración Jurada deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta. Y en el Art. 3°...**Que la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40° y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20°, inciso "w", de la Ley N° 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta...**.----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., 2..., 3..., 4..., 5..., ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.***----------

b) AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala:

- Presenta Formulario de Oferta **errónea** (con fecha 21/05/2015, debiendo ser 22/05/2015).----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., ***2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.,*** 3..., 4..., 5..., 6...----------

c) MATERIALES MENDEZ CONSTRUCTORA de Miguel Méndez:

- Presenta Formulario de Oferta **errónea** (no corresponde a lo establecido en el PBC, presenta un formulario de ofertas que va desde el inc. a.) hasta el inc. n.)).----------
- En la IAO 18.2 de la Sección I. Datos de la Licitación dice: .... / *"El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5% (Cinco por ciento), de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03".* La firma al aceptar las correcciones aritméticas aplicadas no cubre con el porcentaje de la garantía solicitada, presenta dicha garantía por valor de guaranies cincuenta millones (G. 50.000.000), *Debiendo ser guaranies ciento treinta y cinco millones quinientos ochenta y un mil novecientos setenta y cinco (G. 135.581.975).*----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **MATERIALES MENDEZ CONSTRUCTORA de Miguel Méndez**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ***1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*** 3..., 4..., 5..., 6...----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Acto seguido, se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres, PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo, ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO, G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION de Arq. Javier González, VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina, AC CONSTRUCCIONES de De los Santos Coronel y MAGOMEC S.R.L.**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 03/15.--------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres
Constancia de SIPE N°	NO PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	NO PRESENTA
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	NO PRESENTA
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013).	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO PRESENTA
Formulario N° 2 – Desglose de Precios	NO PRESENTA
Capacidad Financiera - Completar el Formulario N° 5	CUMPLE
Experiencia General en Obras - Completar los Formulario N° 6 y 7	CUMPLE
Experiencia Específica en Obras - Completar los Formulario N° 8	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos - Completar el Formulario N°10 y 11	NO PRESENTA
Capacidad en materia de personal - Completar el Formulario N°9	CUMPLE
Constancia de Visita del sitio de Obras y/o Declaración Jurada de conocer la misma	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas con membrete, firma y sello de la empresa en señal de conformidad de las mismas	NO PRESENTA

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

De la verificación de la carpeta de oferta presentada, se ha constatado que la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 03/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 367/15 de fecha 02/06/2015 siendo las 15:30 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por el Sr. Hugo Torres) por la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

- Constancia de SIPE.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Formulario N° 2 – Desglose de Precios
- Capacidad en materia de equipos - Completar el Formulario N° 10 y 11.
- Formulario de Especificaciones técnicas con membrete, firma y sello de la empresa en señal de conformidad de las mismas.

Que, en fecha 03/06/15 siendo las 15:20 horas la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** presenta mediante nota los documentos solicitados en tiempo y forma.----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** "CUMPLE" satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Documentos Legales	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** • **Años 2011, 2012,2013.-**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,98
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,24
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,19

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", siendo todas de origen nacional.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la Adjudicación del presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015, para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES REGIONAL CHORE – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

- **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** con **RUC N° 3672928-0,** por un monto total de guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones trescientos veinte mil novecientos veinticuatro **(₲ 855.320.924),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Luis Aníbal Figueredo
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ GONZÁLEZ
Director
Unidad Operativa de Contratación